MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de marzo de 2011.

Licenciado:
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de los Ingresos y Egresos de los Fondos asignados a la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Cementerio, jornadas matutina y vespertina, municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución de los fondos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1: Gastos documentados con recibos

En la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Cementerio, Aldea El Porvenir, municipio de Villa Canales, durante el periodo comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2010, se verificó que los gastos efectuados, en el año 2009, con los ingresos de tienda de la Jornada Matutina, por Q.568.00 y en el 2010, jornada matutina por Q.846.00, jornada vespertina por Q.1,057.75, fueron documentados con recibos simples.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Supervisor Educativo del Sector 01-16-02, gire instrucciones por escrito a la directora del establecimiento educativo para que se reintegre, a la cuenta bancaria que aperture el Comité de Finanzas, la cantidad de Q.2,471.75.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA V° B° MINISTERIO DE EDUCACION

No. 2 Omisión de Libro de Almacén

En la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Cementerio, Aldea El Porvenir, Villa Canales, jornada matutina, durante el periodo comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2010, se verificó que no utilizan libro de almacén para registrar las compras de Materiales que se adquieren con los fondos de gratuidad y específico.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:
:

Que el Supervisor Educativo del Sector 01-16-02, gire instrucciones por escrito a la directora del centro educativo para que se gestione ante la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, la autorización del libro de almacén para el control de los ingresos de materiales y suministros adquiridos con el fondo de gratuidad.

No. 3 Inexistencia de Comité de Finanzas

En Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Cementerio, Aldea El Porvenir, Villa Canales, jornada matutina, durante el periodo comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2010 se constató que no se conformó el comité de finanzas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Supervisor Educativo del Sector 01-16-02, gire instrucciones, por escrito, a la directora del centro educativo para que se proceda a conformar el comité de finanzas de la escuela de conformidad con la normativa legal vigente

No. 4 Ingresos y egresos de Tienda registrados en Libro no autorizado.

Condición:
En la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Cementerio, jornadas matutina y vespertina, Aldea El Porvenir, Villa Canales, durante el periodo comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2010, se constató que los ingresos y egresos de tienda fueron registrados en un cuaderno corriente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Supervisor Educativo del Sector 01-16-02, gire instrucciones por escrito a la directora del centro educativo para que proceda a solicitar la autorización de un libro de caja en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente para el registro diario de los ingresos y egresos de la tienda del establecimiento educativo.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA V°B° MINISTERIO DE EDUCACION

No. 5 Cobro no autorizado para pago del servicio de limpieza

En Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Cementerio, jornada matutina, Aldea El Porvenir, Villa Canales, durante el periodo comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2010 se determinó que durante el año 2010, por cada alumno inscrito, se hizo el cobro no autorizado de Q.20.00 para el pago de los servicios de la persona que hace la limpieza, ascendiendo a la suma total de Q.5,170.00.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Supervisor Educativo del Sector 01-16-02, gire instrucciones por escrito a la directora del establecimiento educativo para que proceda a efectuar el reintegro de Q.5,170.00 al Consejo de Padres de Familia para que ellos lo administren. Asimismo que la directora inicie la gestión ante la Dirección Departamental a de Educación Guatemala Oriente la contratación de una persona para el servicio de conserjería y limpieza con cargo al renglón 031 Jornales.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI89-FIN8-GUA44-2011 fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta No.015-2011 de fecha 14 de marzo de 2011 del libro autorizado con el registro número L2 13892 de la Dirección de Auditoría Interna a folios 3679 y 3680, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de 3 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afecta la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados, para la corrección e implementación de las recomendaciones propuestas, mediante Acta No. 15-2011 de fecha 14 de marzo 2011, del libro de Acta L2 13892 folios 2679 y 3680 de la Dirección de Auditoría Interna, las que no fueron corregidas en su oportunidad. El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias que se adjunta.

Atentamente,